

ART. 1



Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa  
Representante por el  
Departamento de La Guajira

### PROPOSICION

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de ley No. 154 Cámara "Por medio del cual se declara la disciplina de la chaza como deporte nacional y se dictan otras disposiciones" Así:

**Artículo 1.** Declárese la disciplina deportiva tradicional de la chaza o de pelota a mano como deporte nacional. Su divulgación y fomento estará a cargo del Ministerio del Deporte.

### JUSTIFICACIÓN

Como quiera que es una disciplina que se practica por tradición es importante dejarlo claro en el texto del proyecto, a efecto que en la posteridad sea claro su origen.

El agregar "o de pelota a mano", es visionando que, en el futuro, sea miembro de la Confederación Internacional ya existente, donde se reconoce este deporte con esa denominación.

**JORGE ALBERTO CERCHIARO FIGUEROA**  
Representante a la Cámara  
Departamento de la Guajira

18 ABR 2023  
DAR  
9:51